GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0258-M

Fechas de publicación 30 de octubre, 04 y 05 de noviembre de 2026

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
RESOLUCIÓN	EPMMOP-GAF-DF-2026-0286-O 'EPMMOP-GAF-DF-2026-0301-O	RESOL-DMT-UPRT-2026-008543	1706613708	LINCANGO SIMBAÑA MARIA LUISA ISABEL	No aplica
	EPMMOP-GAF-DF-2026-0286-O 'EPMMOP-GAF-DF-2026-0301-O	RESOL-DMT-UPRT-2026-008543	1102912860	CHALAN MELANIA	No aplica
	EPMMOP-GAF-DF-2026-0286-O 'EPMMOP-GAF-DF-2026-0301-O	RESOL-DMT-UPRT-2026-008543	1717434383	RODRIGUEZ CAMPAÑA MARIA	No aplica

TRÁMITES No.	EPMMOP-GAF-DF-2026-0286-O EPMMOP-GAF-DF-2026-0301-O
ASUNTO:	**SE ATIENDE PETICIONES**
CONTRIBUYENTE:	VARIOS

HOJA DE CONTROL No. 2026-DMT-018801
RESOL-DMT-UPRT-2026-008543
LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76, establece: "*En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (…) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: (…) l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados. (…)*";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (…)*";

Que, la misma Norma Fundamental del Estado, en su artículo 82, al referirse al derecho a la seguridad jurídica, defina a éste como: *"(…) el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*.";

Que, los artículos 67 y 69 del Código Orgánico Tributario conceden a las administraciones tributarias, entre otras facultades, la de expedir resoluciones motivadas en atención a los reclamos presentados por los sujetos pasivos;

Que, el artículo 103 del Código Orgánico Tributario, señala: *''Son deberes sustanciales de la administración tributaria: 3. Recibir toda petición o reclamo, inclusive el de pago indebido, que presenten los contribuyentes, responsables o terceros que tengan interés en la aplicación de la ley tributaria y tramitarlo de acuerdo a la ley y a los reglamentos; 5. Expedir resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la administración'*

Que, el artículo 118 del Código Orgánico Tributario señala: *"La autoridad que instaure un procedimiento o que lo trámite, de oficio o a petición de parte, dispondrá la acumulación de expedientes que contengan procedimientos sobre reclamos administrativos, en los casos en que por guardar estrecha relación o provenir de un mismo hecho generador, aunque los reclamantes sean distintos, puedan resolverse en un mismo acto, o bien porque la resolución que recaiga en el uno pueda afectar al derecho o al interés directo que se discuta en otro procedimiento"*;

Que, el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10, ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, mediante Acción de Personal No. 18483 que rige a partir del 02 de octubre del 2023, se delegó a la economista Diana Julieta Arias Urvina como Directora Metropolitana Tributaria del GAD del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, con fecha 08 de septiembre del 2026, el Mgs. Carlos David Moya Cepeda, Director Financiero, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió el oficio No. EPMMOP-GAF-DF-2026-0286-O, que de acuerdo al informe técnico No. CEM-2026-09-INF, suscrito el 03 de septiembre del 2026, solicita la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras por obras distritales y/u obras locales de los predios No. 638117, 369689, 3696896, 376709, 280783, 48900, 5581, 583090, 5786366, 1285162, 5097459, 600738, 1269232, 5557290, 5802765, 5093555, 5034683, 5201050, 37656, 5606661, 374105, 5150571 y 1321160 por los años 2025 y 2026, según corresponda.

Que, con fecha 18 de septiembre del 2026, el Mgs. Carlos David Moya Cepeda, Director Financiero, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió el oficio No. EPMMOP-GAF-DF-2026-0301-O, en el cual solicita la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras por obras distritales y/u obras locales de los predios No. 240597, 5139212 y 234160 por los años 2025 y 2026 según corresponda.

Que, una vez revisadas las normas legales pertinentes y demás pruebas con las que cuenta la Dirección Metropolitana Tributaria, se establece lo siguiente:

1. <u>RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE</u>

El artículo 128 del Código Orgánico Tributario señala que son admisibles todos los medios de prueba que la ley establece.

1.1 El Gerente Administrativo Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, como parte integrante de la solicitud presenta la siguiente documentación:

1.1.1 Oficio Nro. EPMMOP-GAF-DF-2026-0286-O, de fecha 08 de septiembre del 2026 e Informe técnico No. CEM-2026-09-INF.
1.1.2 Oficio Nro. EPMMOP-GAF-DF-2026-0301-O de fecha 18 de septiembre del 2026, con la siguiente documentación:
1.1.2.1 EPMMOP-GG-SG-2026-7309-EV
1.1.2.2 EPMMOP-GG-SG-2026-7867-EV
1.1.2.3 EPMMOP-GG-SG-2026-8129-EV

2. RESPECTO A LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

2.1 El artículo 91.1 del Código Orgánico Tributario, señala: "*El sujeto activo efectuará la determinación de la obligación tributaria de forma directa sobre la información que conste en sus catastros tributarios o registros, conformados por información y documentación entregada por el propio sujeto pasivo, por terceros u otros datos que posea la administración tributaria, con los que hubiere establecido los elementos constitutivos de la obligación tributaria (…)*

(…) En los casos en los que la administración tributaria, dentro de los plazos de caducidad establecidos en el numeral 2 del artículo 94 de este Código y luego de la determinación efectuada de conformidad con lo previsto en los incisos anteriores, identifique modificaciones sobre la información de los rubros considerados para el establecimiento de la base imponible, cuantía del tributo y demás elementos constitutivos de la obligación tributaria, realizará la determinación posterior en los registros o catastros, registrando en ellos los valores correspondientes. Esta determinación posterior podrá realizarse por una sola vez respecto de cada elemento, rubro o aspecto considerado para determinar la obligación o de varios de ellos, de así ser necesario (…)".

2.2 El artículo 569 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece: *"El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública".*

2.3 El artículo 575 ibídem dispone: *"Son sujetos pasivos de la contribución especial los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra pública…".*

2.4 El artículo 576 ibídem dispone: *"La contribución especial tiene carácter real. Las propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título legal o situación de empadronamiento, responderán con su valor por el débito tributario. Los propietarios solamente responderán hasta por el valor de la propiedad, de acuerdo con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la iniciación de las obras".*

2.5 El artículo 578 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: *"La base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas."*

2.6 El artículo 1759.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: *"La Dirección Metropolitana Tributaria recopilará la información respectiva de las obras con zona de influencia distrital, local, parroquial y zonal, que realicen otras dependencias o entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, la que una vez concluida la obra, remitirá obligatoriamente el acta provisional y/o definitiva debidamente suscrita dentro de los treinta (30) días hábiles y la documentación que se requiera para la determinación tributaria, la misma que será determinada por la Dirección Metropolitana Tributaria.*

La información que no sea entregada dentro del plazo señalado, no sea actualizada o presente errores no subsanados oportunamente, acarreará las responsabilidades de orden administrativo para los servidores responsables de proporcionar y aprobar la información necesaria para la emisión de la Contribución Especial de Mejoras.

Las actas y la documentación requerida para la determinación tributaria, remitidas con posterioridad al 30 de noviembre del año fiscal en curso, se considerarán para la determinación del siguiente año fiscal.

Para el caso de la Contribución Especial de Mejoras por la construcción de obras de alcantarillado pluvial y drenaje pluvial, le corresponderá a la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS, la facultad determinadora, resolutiva y ejecutora a través de la potestad coactiva, de este tributo, conforme con lo dispuesto en el Capítulo V del presente Título (…)"

Consecuentemente, considerando lo expuesto en la documentación antes mencionada, la Dirección Metropolitana Tributaria acoge lo solicitado por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de conformidad con los antecedentes, normativa y análisis expuestos en los numerales que preceden; y,

Por lo expuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en uso de sus atribuciones la Dirección Metropolitana Tributaria;

RESUELVE:

1. **DISPONER** la rectificación de las obligaciones tributarias por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito y/u Obras Locales; de conformidad con la documentación adjunta a las peticiones por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

2. **DISPONER** al área de ejecución de resoluciones de la Dirección Metropolitana Tributaria proceda al cumplimiento de las acciones que se detalla en el cuadro a continuación por cada uno de los contribuyentes, predios y años:

No.	PREDIO	PROPIETARIO	AÑO	ACCIONES
INFORME TÉCNICO No. CEM-2026-09-INF				
Oficio Nro. EPMMOP-GG-SG-2026-2237-E				
1	638117	ALMEIDA BASTIDAS MARCO PATRICIO (50%)	2026	*__DAR DE BAJA__ el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales conservando el valor de Obras Locales del año 2026 por el predio No. 638117 a nombre de ALMEIDA BASTIDAS MARCO PATRICIO (50%)
				*__EMITIR__ el valor de USD $ 46,28 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 638117 a nombre de ALMEIDA BASTIDAS MARCO PATRICIO (50%)
		BORJA TAPIA MELANI MISHELL (50%)	2026	*__DAR DE BAJA__ el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales conservando el valor por Obra Local del año 2026 por el predio No. 638117 a nombre de BORJA TAPIA MELANI MISHELL (50%)
				*__EMITIR__ el valor de USD $ 46,28 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 638117 a nombre de BORJA TAPIA MELANI MISHELL (50%)
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-0589-E				
2	3696895	CONDOR LINCANGO DELIA INES	2026	*__DAR DE BAJA__ el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 3696895 a nombre de CONDOR LINCANGO DELIA INES.
				*__EMITIR__ el valor de USD $ 8,34 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 3696895 a nombre de CONDOR LINCANGO DELIA INES.
	3696896	CONDOR LINCANGO MARIA JOSEFINA	2026	*__DAR DE BAJA__ el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 3696896 a nombre de CONDOR LINCANGO MARIA JOSEFINA
				*__EMITIR__ el valor de USD $ 8,75 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 3696896 a nombre de CONDOR LINCANGO MARIA JOSEFINA.
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-0941-E				
3	376709	VALENCIA ARIAS ELVA JEANETH	2026	*__DAR DE BAJA__ el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del año 2026 por el predio No. 376709 a nombre de VALENCIA ARIAS ELVA JEANETH.
				*__EMITIR__ el valor de USD $ 51,08 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 376709 a nombre de VALENCIA ARIAS ELVA JEANETH
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-1037-E				
4	280783	PAREDES MORA URCISINO ANGEL HERIBERTO (50%)	2026	*__DAR DE BAJA__ el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 280783 a nombre de PAREDES MORA URCISINO ANGEL HERIBERTO (50%)
				*__EMITIR__ el valor de USD $ 29,28 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 280783 a nombre de PAREDES MORA URCISINO ANGEL HERIBERTO (50%)
		PAREDES OCHOA FRANCISCO XAVIER (16,66%)	2026	*__DAR DE BAJA__ el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 280783 a nombre de PAREDES OCHOA FRANCISCO XAVIER (16,66%)
				*__EMITIR__ el valor de USD $ 9,76 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito del predio No. 280783 a nombre de PAREDES OCHOA FRANCISCO XAVIER (16,66%)
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-1179-E				
5	48900	LINCANGO PILCO LORENA ELIZABETH (25%)	2026	*__DAR DE BAJA__ el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 48900 a nombre de LINCANGO PILCO LORENA ELIZABETH (25%).
				*__EMITIR__ el valor de USD $ 37,61 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 48900 a nombre de LINCANGO PILCO LORENA ELIZABETH (25%).
		LINCANGO SIMBAÑA LUIS GONZALO (25%)	2026	*__DAR DE BAJA__ el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 48900 a nombre de LINCANGO SIMBAÑA LUIS GONZALO (25%)

				***EMITIR** el valor de USD $ 37,60 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 48900 a nombre de LINCANGO SIMBAÑA LUIS GONZALO (25%).
		LINCANGO SIMBAÑA MARIA LUISA ISABEL Y OTROS (25%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 48900 a nombre de LINCANGO SIMBAÑA MARIA LUISA ISABEL Y OTROS (25%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 37,61 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 48900 a nombre de LINCANGO SIMBAÑA MARIA LUISA ISABEL Y OTROS (25%).
Oficio No. EPMMOP-GG-2026-1479-E				
6	5581	AREVALO AYALA JAIME ROMAN (16,66%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5581 a nombre de AREVALO AYALA JAIME ROMAN (16,66%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 8,24 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5581 a nombre de AREVALO AYALA JAIME ROMAN (16,66%)
		AREVALO AYALA JAIME ROMAN (50,01%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5581 a nombre de AREVALO AYALA JAIME ROMAN (50,01%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 24,73 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5581 a nombre de AREVALO AYALA JAIME ROMAN (50,01%)
		AREVALO AYALA LIGIA SUSANA (33,33%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5581 a nombre de AREVALO AYALA LIGIA SUSANA (33,33%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 16,49 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5581 a nombre de AREVALO AYALA LIGIA SUSANA (33,33%)
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-1657-E				
7	583090	SAIZ SHAGNIAY MARIA GENOVEVA Y OTRA (27,20%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 583090 a nombre de SAIZ SHAGNIAY MARIA GENOVEVA Y OTRA (27,20%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 37,51 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 583090 a nombre de SAIZ SHAGNIAY MARIA GENOVEVA Y OTRA (27,20%).
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-1744-E				
8	5786366	JIBAJA AYALA ALEJANDRA ELIZABETH (20,00%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 5786366 a nombre de JIBAJA AYALA ALEJANDRA ELIZABETH (20,00%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 19,84 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5786366 a nombre de JIBAJA AYALA ALEJANDRA ELIZABETH (20,00%)
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-1842-E				
9	1285162	LLUMIQUINGA SIMBAÑA GALO BYRON (50%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 1285162 a nombre de LLUMIQUINGA SIMBAÑA GALO BYRON (50%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 67,42 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 1285162 a nombre de LLUMIQUINGA SIMBAÑA GALO BYRON (50%)
		LLUMIQUINGA SIMBAÑA ORLANDO(50%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del año 2026 por el predio No. 1285162 a nombre de LLUMIQUINGA SIMBAÑA ORLANDO(50%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 67,42 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 1285162 a nombre de LLUMIQUINGA SIMBAÑA ORLANDO(50%)
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-2417-E				

10	5097459	HARO CUMBAJIN JAIME GUSTAVO	2025	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2025 por el predio No. 5097459 a nombre de HARO CUMBAJIN JAIME GUSTAVO
				***EMITIR** el valor de USD $ 1,65 por el año 2025, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5097459 a nombre de HARO CUMBAJIN JAIME GUSTAVO.
			2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5097459 a nombre de HARO CUMBAJIN JAIME GUSTAVO.
				***EMITIR** el valor de USD $ 2,36 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5097459 a nombre de HARO CUMBAJIN JAIME GUSTAVO.
Oficio No. EPMMOP-GAF-DF-2026-0025-E				
11	600738	PUENTE FLORES MARIA ELSA Y OTROS	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 600738 a nombre de PUENTE FLORES MARIA ELSA Y OTROS.
				***EMITIR** el valor de USD $ 78,60 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 600738 a nombre de PUENTE FLORES MARIA ELSA Y OTROS.
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-4502-E				
12	1269232	SALTOS CABEZAS MARTHA AIDE	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 1269232 a nombre de SALTOS CABEZAS MARTHA AIDE
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-6435-EV				
13	5557290	QUISHPE CUNALATA ROSA MARIELA Y OTROS	2025	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2025 por el predio No. 5557290 a nombre de QUISHPE CUNALATA ROSA MARIELA Y OTROS.
				***EMITIR** el valor de USD $ 2,58 por el año 2025, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5557290 a nombre de QUISHPE CUNALATA ROSA MARIELA Y OTROS.
			2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5557290 a nombre de QUISHPE CUNALATA ROSA MARIELA Y OTROS.
				***EMITIR** el valor de USD $ 3,24 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5557290 a nombre de QUISHPE CUNALATA ROSA MARIELA Y OTROS.
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-7686-EV				
14	5802765	TRUJILLO GAIBOR SEGUNDO SANTOS	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5802765 a nombre de TRUJILLO GAIBOR SEGUNDO SANTOS.
				***EMITIR** el valor de USD $ 4,31 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5802765 a nombre de TRUJILLO GAIBOR SEGUNDO SANTOS..
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-7820-EV				
15	5093555	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO JOAQUIN Y HRDS	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5093555 a nombre de RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO JOAQUIN Y HRDS.
				***EMITIR** el valor de USD $ 19,58 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5093555 a nombre de RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO JOAQUIN Y HRDS.
	5034683		2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5034683 a nombre de RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO JOAQUIN Y HRDS.
				***EMITIR** el valor de USD $ 21,11 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5034683 a nombre de RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO JOAQUIN Y HRDS.

	5201050		2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5201050 a nombre de RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO JOAQUIN Y HRDS. ***EMITIR** el valor de USD $ 18,56 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5201050 a nombre de RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO JOAQUIN Y HRDS.*
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-7850-EV				
16	37656	MULLO NAULA MARIA ROSARIO	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por Obras Distritales, del año 2026 por el predio No. 37656 a nombre de MULLO NAULA MARIA ROSARIO.*
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-5205-EV				
17	5606661	CASTILLO BASTIDAS ANABEL (50%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5606661 a nombre de CASTILLO BASTIDAS ANABEL (50%) ***EMITIR** el valor de USD $ 20,04 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5606661 a nombre de CASTILLO BASTIDAS ANABEL (50%)*
		COE ANDREW VINCENT (50%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5606661 a nombre de COE ANDREW VINCENT (50%) ***EMITIR** el valor de USD $ 20,04 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5106867 a nombre de COE ANDREW VINCENT (50%)*
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-7610-EV				
18	374105	QUISILEMA LLUGLLUNA PEDRO (16,66%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 374105 a nombre de QUISILEMA LLUGLLUNA PEDRO (16,66%) ***EMITIR** el valor de USD $ 64,25 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 374105 a nombre de QUISILEMA LLUGLLUNA PEDRO (16,66%)*
		SIMBAÑA DIAZ LUIS ARSENIO (5,57%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 374105 a nombre de SIMBAÑA DIAZ LUIS ARSENIO (5,57%) ***EMITIR** el valor de USD $ 21,48 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 374105 a nombre de SIMBAÑA DIAZ LUIS ARSENIO (5,57%)*
		QUILACHE QUISILEMA ANGEL MARIA (5,57%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 374105 a nombre de QUILACHE QUISILEMA ANGEL MARIA (5,57%) ***EMITIR** el valor de USD $ 21,48 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 374105 a nombre de QUILACHE QUISILEMA ANGEL MARIA (5,57%)*
		CADPATA SAFLA SEGUNDO ALONSO (13,88%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 374105 a nombre de CADPATA SAFLA SEGUNDO ALONSO (13,88%) ***EMITIR** el valor de USD $ 53,53 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 374105 a nombre de CADPATA SAFLA SEGUNDO ALONSO (13,88%)*
		QUILACHI QUISILEMA JOSE MANUEL (5,56%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 374105 a nombre de QUILACHI QUISILEMA JOSE MANUEL (5,56%) ***EMITIR** el valor de USD $ 21,44 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 374105 a nombre de QUILACHI QUISILEMA JOSE MANUEL (5,56%)*

		RODRIGUEZ CHAVEZ CARLOS GUILLERMO (3,59%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 374105 a nombre de RODRIGUEZ CHAVEZ CARLOS GUILLERMO (3,59%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 21,44 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 374105 a nombre de RODRIGUEZ CHAVEZ CARLOS GUILLERMO (3,59%)
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-7666-EV				
19	5150571	CACHAGO ALDANA EDGAR PATRICIO (7,11%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5150571 a nombre de CACHAGO ALDANA EDGAR PATRICIO (7,11%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 8,46 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5150571 a nombre de CACHAGO ALDANA EDGAR PATRICIO (7,11%)
		CACHAGO ALDANA MARIA ELIZABETH (9,87%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5150571 a nombre de CACHAGO ALDANA MARIA ELIZABETH (9,87%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 11,74 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5150571 a nombre de CACHAGO ALDANA MARIA ELIZABETH (9,87%)
		CACHAGO CACHAGO GLADYS HERLINDA (23,53%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5150571 a nombre de CACHAGO CACHAGO GLADYS HERLINDA (23,53%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 27,99 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5150571 a nombre de CACHAGO CACHAGO GLADYS HERLINDA (23,53%)
		CACHAGO CACHAGO JOSE EFRAIN (23,53%	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5150571 a nombre de CACHAGO CACHAGO JOSE EFRAIN (23,53%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 27,99 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5150571 a nombre de CACHAGO CACHAGO JOSE EFRAIN (23,53%)
		CACHAGO CHIRIBOGA JOSE MARIA (6,75%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5150571 a nombre de CACHAGO CHIRIBOGA JOSE MARIA (6,75%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 8,03 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5150571 a nombre de CACHAGO CHIRIBOGA JOSE MARIA (6,75%)
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-7736-EV				
20	1321160	AÑAZCO SANCHEZ AUDREY DEL CARMEN (50%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 1321160 a nombre de AÑAZCO SANCHEZ AUDREY DEL CARMEN (50%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 21,55 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 1321160 a nombre de AÑAZCO SANCHEZ AUDREY DEL CARMEN (50%)
		AÑAZCO SANCHEZ RICHAR HUMBERTO (50%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 1321160 a nombre de AÑAZCO SANCHEZ RICHAR HUMBERTO (50%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 21,54 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 1321160 a nombre de AÑAZCO SANCHEZ RICHAR HUMBERTO (50%)
Oficio Nro. EPMMOP-GAF-DF-2026-0301-O				
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-7309-EV				

21	240597	ALMACHE TITUAÑA MIGUEL ANGEL (18,32%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 240597 a nombre de ALMACHE TITUAÑA MIGUEL ANGEL (18,32%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 34,16 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 240597 a nombre de ALMACHE TITUAÑA MIGUEL ANGEL (18,32%)
		CHICAIZA TITUANA JOSE ALBERTO (20,38%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 240597 a nombre de CHICAIZA TITUANA JOSE ALBERTO (20,38%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 38,01 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 240597 a nombre de CHICAIZA TITUANA JOSE ALBERTO (20,38%)
		CHICAIZA TITUANA ROSA ELENA (20,91%)	2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 240597 a nombre de CHICAIZA TITUANA ROSA ELENA (20,91%)
				***EMITIR** el valor de USD $ 39,00 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 240597 a nombre de CHICAIZA TITUANA ROSA ELENA (20,91%)
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-7867-EV				
22	5139212	LOACHAMIN PEDRAZA JOSE ARTURO	2025	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2025 por el predio No. 5139212 a nombre de LOACHAMIN PEDRAZA JOSE ARTURO.
			2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras en el Distrito, del año 2026 por el predio No. 5139212 a nombre de LOACHAMIN PEDRAZA JOSE ARTURO.
				***EMITIR** el valor de USD $ 1,51 por el año 2026, por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Distritales del predio No. 5139212 a nombre de LOACHAMIN PEDRAZA JOSE ARTURO.
Oficio No. EPMMOP-GG-SG-2026-8129-EV				
23	234160	BUÑAY LEMACHE MANUEL (33,33%)	2025	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por Obra Distrital, del año 2025 por el predio No. 234160 a nombre de BUÑAY LEMACHE MANUEL (33,33%)
			2026	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por Obra Distrital, del año 2026 por el predio No. 234160 a nombre de BUÑAY LEMACHE MANUEL (33,33%)
		TOTOY GUILCA SEGUNDO MANUEL (33,34%)	2025	***DAR DE BAJA** el valor emitido por concepto de Contribución Especial de Mejoras por Obras Locales conservando el valor por Obra Distrital, del año 2025 por el predio No. 234160 a nombre de BUÑAY LEMACHE MANUEL (33,33%)

3. **INFORMAR** a la señora TOBAR CASTILLO MARIA TERESA que respecto a la obligación tributaria por concepto de Contribución Especial de Mejoras correspondiente al predio No. 187811 del año 2026, al haber efectuado el pago del tributo en mención, esta se encuentra extinta de conformidad a lo establecido en el número 1 del artículo 37 del Código Orgánico Tributario.

4. **INFORMAR** a la señora MONTOYA MARIA FERNANDA en calidad de Representante Legal de EDICIONES LEGALES EDLE S.A. que respecto a la obligación tributaria por concepto de Contribución Especial de Mejoras correspondiente al predio No. 249443 del año 2026, al haber efectuado el pago del tributo en mención, esta se encuentra extinta de conformidad a lo establecido en el número 1 del artículo 37 del Código Orgánico Tributario.

5. **INFORMAR** a los peticionarios que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en el expediente administrativo. De existir un acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación tributaria de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Integral Penal.

6. **NOTIFICAR** al área de ejecución de resoluciones de la Dirección Metropolitana Tributaria, proceda al cumplimiento de las transacciones implícitas en esta Resolución.

7. **NOTIFICAR** con el contenido de la presente resolución al Departamento de Coactivas, para que considere lo resuelto en el presente acto administrativo.

8. **NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras

Públicas EPMMOP, en la siguiente dirección: Av. 9 de octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintimilla, Teléfonos; 2907005 / 1800 456 789.

9. **DISPONER** a la Secretaría General de la Dirección Metropolitana Tributaria proceda a notificar con la presente Resolución a los contribuyentes detallados en el cuadro a continuación:

No.	PETICIONARIO	Identificación	Dirección	Correo electrónico	Teléfonos
1	TAPIA MONICA	1712656212	----------	monit27@hotmail.com	0995696178
2	LINCANGO CONDOR MARIA	1712760741	----------	marycondor@hotmail.com	0995010088
3	VALENCIA ARIAS JEANETH	1704070414	----------	valenciajean@hotmail.com	0998483012
4	PAREDES MORA ANGEL HERIBERTO	1701517193	----------	gymcoree@gmail.com	0984077254
5	LINCANGO SIMBAÑA MARIA LUISA ISABEL	1706613708	----------	mali.69@gmail.com	0993193363
6	AREVALO AYALA JAIME ROMAN	1702686245	----------	jarevaloayala@hotmail.com	0998632228
7	TOAPANTA CHANCUSIG LUIS ENRIQUE	1700695644	----------	6seis-7830qgmail.com toapantal726@gmail.com	0998125380
8	JIBAJA AYALA ALEJANDRA ELIZABETH	1717171126	----------	alejaneg84@hotmail.com	0980581278
9	CHALAN MELANIA	1102912860	----------	meladig23@gmail.com	0999078391
10	HARO MILTON PATRICIO	1716171580	----------	milton1977haro@gmail.com	0963031059
11	PUENTE FLORES MARIA ELSA	1708096977	----------	maiv_293@hotmail.com	0998148961
12	SALTOS CABEZAS MARTHA AIDE	0601375686	----------	martha-58@hotmail.es	----------
13	QUISHPE CUNALATA ROSA MARIELA	1711237865	----------	contabilidad@insucor.com.ec	0985943309
14	TRUJILLO GAIBOR SEGUNDO SANTOS	0200092880		dignamariela@hotmail.com	0985485603 0984583146
15	RODRIGUEZ CAMPAÑA MARIA	1717434383	----------	maryamercedes@yahoo.com	0997215587
16	MULLO NAULA MARIA ROSARIO	0601680788	----------	mariamullo430@gmail.com	0991708929
17	CASTILLO BASTIDAS ANABEL	1712215670	----------	equipo1@estrategika.ec	0997034457
18	QUILACHI ELVIA	1713297255	----------	mariaelviaquilachisimbana@gmail.com	0997933145
19	CACHAGO CACHAGO JOSE EFRAN	1713406377	----------	josecachagob@gmail.com	0993286487
20	AÑASCO SANCHEZ RICHAR HUMBERTO	1102208129	----------	kara2204@hotmail.com	0939522480
21	ALMACHE TITUAÑA MIGUEL ANGEL	1705689790	----------	paulinabelen1982@gmail.com	0991052729
22	CRUZ SILVANA	1708313398	----------	groupcruzuio@hotmail.com	0984117173
23	BUÑAY MANUEL	0600822720	----------	juan.38emilio@gmail.com	0985580964
24	TOBAR CASTILLO MARIA TERESA	1802040681	----------	vzambrano@corpmyl.com	0990355658
25	EDICIONES LEGALES EDLE S.A	1790924491001	----------	recursoshumanos@corpmyl.com	

Expediente digital contenido en 203 páginas.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de la suscripción electrónica.

DIANA JULIETA ARIAS URVINA
Firmado digitalmente por DIANA JULIETA ARIAS URVINA
Fecha: 2026.10.23 16:17:49 -05'00'

Econ. Diana Julieta Arias Urvina
DIRECTORA METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	Firma
Elaborado por:	KARLA SOPHIA FAJARDO ZARATE Firmado digitalmente por KARLA SOPHIA FAJARDO ZARATE Fecha: 2026.10.01 10:09:25 -05'00'
Revisado por:	DANIELA NICOLE ROMAN VALDIVIESO Firmado digitalmente por DANIELA NICOLE ROMAN VALDIVIESO Fecha: 2026.10.02 16:05:05 -05'00'
Aprobado por:	FERNANDA ARACELY BARRIONUEVO MONTERO Firmado digitalmente por FERNANDA ARACELY BARRIONUEVO MONTERO Fecha: 2026.10.05 16:45:34 -05'00'

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.